

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Art. 1°: DECLARA de INTERES LEGISLATIVO el *Libro* “¿De quién es el tiempo”: Sobrevivientes de violencia sexual en la infancia, acceso a la justicia y prescripción penal” de Matías Rovira Noailles, Ricardo Vergara Ediciones-2024

Art. 2°: De forma.

AUTOR: DIPUTADO ENRIQUE CRESTO

FUNDAMENTOS

Matías Rovira Noailles nació en Concordia, Entre Ríos, en 1976. Cursó estudios en Psicología en la Universidad de Buenos Aires y desde el año 2009 reside en Montevideo. Está especializado en violencia basada en género y generaciones.

Fue fundador, técnico y director de una organización de la sociedad civil dedicada a la gestión de dispositivos de atención para mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de violencia y vulnerabilidad social.

La investigación presentada en el libro “¿De quién es el tiempo”: Sobrevivientes de violencia sexual en la infancia, acceso a la justicia y prescripción penal” es la Tesis presentada en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Programa Uruguay. Maestría en Género y Políticas de Igualdad. Promoción: 2020-2022.

El libro es una investigación que abarca el período que se inicia con la promulgación de la Ley N.º 27.206 de Respeto a los Tiempos de las Víctimas, en noviembre 2015, y finaliza en diciembre de 2023 con la ratificación, por parte del Superior Tribunal de Justicia de Chaco, Argentina, de la sentencia condenatoria por los hechos de abuso sexual infantil más antiguos denunciados en el país. Durante estos años, en Chaco, se realizaron siete denuncias por hechos de abuso sexual ocurridos en la infancia de las personas adultas querellantes. En estos casos, se garantizó el acceso a la justicia, se investigó y, con base en pruebas, se condenó a los acusados. Identificando el caso de Chaco como particular dentro de la generalidad de la tendencia absolutoria del resto del país, se implementó esta investigación cualitativa utilizando como metodología el estudio de caso, para analizar, desde una perspectiva de género, infancias y derechos humanos, los factores que propician el proceso de acceso a la justicia para sobrevivientes de violencia sexual en la infancia.

Salvo en esta realidad acotada territorialmente, en Argentina la prescripción penal continúa siendo el obstáculo de acceso a la justicia para las personas adultas que sobrevivieron a la violencia sexual en la infancia.

En la generalidad de las denuncias, el sistema de justicia impone a las víctimas requisitos procesales genéricos.

No se consideran las particularidades del delito, tampoco la especial condición de vulnerabilidad de sus víctimas, ni las características de los daños producto de la violencia sexual en la infancia.

Bajo argumentos con base en razones de seguridad jurídica, interés general y economía procesal, las denuncias son archivadas, los abusadores absueltos por prescripción y las víctimas privadas del derecho de acceder a la justicia, incluso siendo condenadas a pagar las costas económicas por haber denunciado.

Esta investigación muestra dentro de sus principales hallazgos, que los procesos individuales de develación con acompañamiento y contención entre pares, la participación conjunta en la construcción de agenda pública, el reconocimiento por parte del Estado de la especial situación de vulnerabilidad de personas adultas sobrevivientes de violencia sexual en la infancia, con el debido control de convencionalidad, entre otros, son algunos de los factores que intervienen en el proceso de acceso a la justicia para las víctimas.

A partir de este estudio de caso, y en contraste con lo que sucede en el resto del país, se puede dar cuenta que la aplicación genérica del principio de prescripción penal en este tipo de denuncias responde a la reproducción del Estado de una situación de violencia basada en género hacia las personas sobrevivientes de violencia sexual en la infancia mediante un sistema de justicia que opera generizadamente desde una estructura de jerarquía adultocéntrica y hegemonía masculina.

La situación de violencia basada en género se expresa en modalidad de obstáculo al derecho de acceso a la justicia, y en modalidad de sanción a las víctimas que denuncian mediante la aplicación de condenas en pago de costas.

En el año 2023 la justicia penal de Entre Ríos declaró la prescripción en la denuncia que lo tuvo como querellante, por el Juzgado de Familia, Niños y Adolescentes N° 3 de Concordia. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.